

CASILDA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DE TRABAJO

POR

JORGE ALBERTO ROMERO

Por orden señor Juez Primera Instancia Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de Casilda, la secretaría suscribiente hace saber que en autos: "SAGGIORATO, JUAN PEDRO c/OTRO s/Apremio (Exp. 690/2017)" se ha dispuesto que el martillero Jorge Alberto Romero, (Mat. 161-R-6), venda en pública subasta al último y mejor postor el día once de Marzo de 2019 a las 10,30 hs en el Hall de los Tribunales de la ciudad de Casilda, Provincia de Santa Fe la Mitad Indivisa propiedad de la demandada y embargada en autos de los siguientes inmuebles: 1) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situado en Casilda Dep. Caseros Prov. de Santa Fe comprendido en la manzana N° 8 Sección "C" Barrio Nueva Roma y se designa como lote letra "D" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto C Coirini, inscripto en el Dep. Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 82768/1975 ubicado con frente a la calle Buenos Aires a los 28,50 mts de la calle Alberdi hacia el Nord Este y mide 9,50 mts de frente al Nord-Oeste por 41 mts de fondo y encierra una sup de 389,50 mts² y linda por su frente al NO con calle Buenos Aires, al NE. Con lote letra "E"; al SE con Florinda Camuratti y al SO. lote letra "C" y fondos del lote "F" todos de la misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 365, F° 10, N° 300322 Dep. Caseros y 2) Un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo situado en Casilda Dep. Caseros Prov. de Santa Fe comprendido en la manzana N° 8, Sección "C" Barrio Nueva Roma y se designa como lote letra "E" en el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el Agrimensor Alberto C Coirini, inscripto en el Dep. Topográfico de la Provincia de Santa Fe bajo el N° 82768/1975 ubicado con frente a la calle Buenos Aires a los 38 mts de la calle Alberdi hacia el Nord Este y mide 9,50 mts de frente al Nord-Oeste por 41 mts de fondo y encierra una sup de 389,50 mts² y linda por su frente al NO con calle Buenos Aires, al NE. con Raúl Pacilio y Otro; al SE con Florinda Camuratti y al SO. lote letra "D" de la misma manzana y plano. Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al T° 365, F° 9, N° 300321 Dep. Caseros. Registrando los mismos Embargo al T° 127 E, F° 2264, N° 373654 de fecha 5/9/2018 en autos "Renzi, José Ignacio el Otros s/ preparatorias (exp. 445/2014) de éste Juzgado por \$ 45.864 sobre ambos y al T° 127 E, F° 2769, N° 390104 del 25/10/2018 en autos: López, Alejandro Agustín c/Otro s/Apremio (exp. 641/2018) por la suma de \$ 110.843,70 orden de éste Juzgado sobre el 1ero de orden y al T° 127 E, F° 2770, N° 390105 del 25/10/2018 en autos: López, Alejandro Agustín c/Otro s/Apremio (exp. 641/2018) por la suma de \$ 110.843,70 orden de éste Juzgado sobre el 2do de orden e Inhibición al T° 1281, F° 4135, N° 348243 por \$ 45.864 del 24/6/2016 en autos: "Renzi, José Horacio c/Otro s/medidas preparatorias (exp. 445/2014) orden de éste Juzgado. En el supuesto de que si dicho día resultare inhábil y/o por razones de fuerza mayor no se pudiese realizar la subasta, la misma se efectivizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora y en el mismo lugar. Saldrá a la venta con base única de 1.349.449,60 (prop. Valor convergencia Ley 13.750). La adjudicación será al último y mejor postor, quien, deberá abonar en el acto de la subasta el 10% del precio de su compra y como a cuenta de la misma, con más el 3% de comisión ley. El saldo de

precio de compra deberá ser depositado judicialmente en el Nuevo Banco de Santa Fe, Agencia Casilda, en una Cuenta Judicial a la Orden de este Juzgado y para éstos autos, dentro de los cinco días de notificado el auto aprobatorio de la subasta, bajo apercibimiento del art. 497 del CPCC. Saldrá a la venta en las condiciones de ocupación que surge del acta de constatación agregada en autos. Las deudas por impuestos, tasas y/o contribuciones especiales que se adeudaren, serán a cargo exclusivo del adquirente en subasta, así como los gastos del impuesto de transferencia, y del I.V.A. si correspondiere. Además los gastos por sellados y honorarios notariales producidos por la transferencia dominial del inmueble subastado, serán exclusivamente a cargo del comprador en subasta, como así también los que puedan resultar por nuevas mensuras, regularización de planos, y/o medianerías, en su caso. Entre los impuestos a cargo del comprador se incluye entre otros que corresponda el impuesto provincial sobre los ingresos brutos en caso de corresponder su aplicación (art. 125 inc. F del código Fiscal) y/o cualquier otro impuesto creado a crearse. No se aceptan las compras en comisión. Una vez aprobada la subasta se oficiará al Registro General de Propiedades que corresponda con copia certificada del acta a fin de que se tome razón de la subasta del inmueble, sin que implique transferencia a favor del adquirente, la que se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes, mediante escritura pública con intervención del escribano que deberá proponer el; adquirente. Las cesiones de derechos que pueda efectuar el comprador del inmueble adquirido en subasta deberán ser realizadas con intervención de un escribano. Exhibición, del inmueble a subastar los dos días hábiles anteriores a la subasta en el horario de 11 a 12 hs. En autos se encuentra copia de la escritura de propiedad, advirtiéndose que luego de la subasta no se aceptará reclamo alguno por falta y/o insuficiencia de títulos. Conforme resolución 745 AFIP CUIT martillero 20-11270660-8 y D.N.I.propietaria 17.701.626. Todo lo que se hace saber a los efectos legales. Casilda, 20 de febrero de 2019 - Sandra S. González, Secretaria.

\$ 905 382298 Feb 27 Mar. 1

CAÑADA DE GÓMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

OSVALDO MANARESI

Por disposición Señor Juez 1ª Instancia CCL 1ª Nom. Distrito 6 Cañada de Gómez, la Secretaría autorizante hace saber en autos "Carducci Nelso (Cuit N° 20-11615092-2) s/Pedido de Quiebra" - Expte. N° 1088/11, se dispuso que Martillero Osvaldo Manaresi CUIT N° 20-12004243-3, proceda vender en Pública Subasta en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Las Parejas, sito en calle 17 N° 689, día 21 de Marzo de 2019, a partir 10:30 horas, según auto N° 63 de 15/02/19, base \$ 625.000,00 de no haber oferta retasa 30% y de seguir la falta de interés se retira de venta, la cuarta parte indivisa del inmueble sito en Ciudad de Las Parejas, que se describe: "La cuarta parte indivisa de Cuatro lotes de terrenos situados en el Pueblo Elisa, Estación Las Parejas, Hoy

ciudad de Las Parejas, Departamento Belgrano, de esta provincia de Santa Fe, y designados con los números Doce, Trece, Catorce y Quince de la manzana letra "P" en el plano confeccionado Agrimensor Nacional don Mauricio H. Muller, en diciembre de 1963, bajo el número 38.254, año 1964, que unidos miden 67,95 m. en su costado frente al Sud-Oeste, 44,03 m. en su costado Nord-Oeste formando con el anterior un ángulo de interno de 78° 10', 65,97 m. en su costado Nord-Este, formando con el anterior un ángulo interno de 90° y 30,00 m. en su costado frente al Sud-Este, formando con el anterior un ángulo interno de 89° 4' 20" y con el costado Sud-oeste un ángulo interno de 101° 4' 10", cerrando la figura, que encierra una superficie total de 2457,56 m2., y lindando al Sud-Oeste con la calle número Ocho; al Nord-Oeste, parte con la fracción número dieciséis y parte con la fracción número Dos; al Nord-Este, parte con la fracción número Tres y parte con la fracción número once, todas del mismo plano". Se encuentra inscripto en el Registro General de Propiedad bajo nota dominial al Tomo 165, Folio 453, N° 284005 Departamento Belgrano. En autos informes estados de deudas. Reg. Gral. Prop. Cert. "C" N° 175175 y 171707 del 09/11/18.-Dominio: 25% indiviso titularidad del fallido. Embargo: 1) Tomo 124 E, Folio 222, N° 310243 Ins. 12/02/2015, Orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal Expte N° 101094/2013, por \$ 10.784,49 (Prof. Dr. Francisco Ruiz). 2) Tomo 125 E Folio 3649 N° 391765 orden Juzgado Federal N° 1 Rosario, en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro s/Ejecución Fiscal" Expte 10280/2016, por \$ 26.677,60 (Prof. Dr. Francisco Ruiz). Inhibición: Aforo 329690 Tomo 24, Letra IC, Folio 120 Orden de este Juzgado y para estos autos. Constatación mediante Oficio N° 1341 cuatro lotes de terreno baldío, sin ningún tipo de mejoras y/o personas y/o cosas sobre los mismos, se encuentra sobre calle con cordón cuneta y mejorado granular y posee los servicios de agua potable y energía eléctrica que pasan por su frente. Desocupados. En autos título de escritura por lo que el comprador deberá conformarse con ello, y no se atenderá reclamo alguno con posterioridad al acto de subasta. El adquirente abonará en acto de subasta 10% cuenta de precio, IVA si correspondiere, mas 3% de comisión al Martillero, todo dinero efectivo y/o cheque certificado, el saldo dentro de cinco días de notificada la aprobación de subasta en Nuevo Banco de Santa Fe Cañada de Gómez, a nombre de autos y Juzgado, bajo apercibimientos Art. 497 y 499 CPCC; En caso del precio a abonar en el acto supere el valor de \$ 30.000 el pago no podrá hacerse en efectivo, pudiendo optar por cheque certificado o cancelatorio o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en Nuevo Banco de Santa Fe S.A. - Suc Cañada de Gómez - a la orden de este Juzgado y para la presente causa, conforme disposición del Banco Central de la República Argentina,, según comunicación "A" 5147 de fecha 23/11/10. Con respecto al saldo se implementara de la misma manera. Las deudas por impuestos, tasas y contribuciones devengados serán a cargo exclusivo de los compradores, a partir de la fecha de declaratoria de la quiebra N° 1131 del 28/06/2012, como así también los impuestos que graven las ventas y correspondientes a la transferencia de dominio y si correspondiere la confección de nuevos planos de mensura y subdivisión serán a exclusivo cargo del adquirente; de resultar feriado, inhábil o por cualquier motivo que impida el normal desarrollo, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. Queda prohibida la compra en comisión. La transferencia exclusivamente por Escribano Público. Exhibición: 19 y 20/03/19 a de 10 a 12 horas. Todo lo que se publica a sus efectos legales y por el término de Ley en Boletín Oficial (Sin cargo art. Art. 208 y 273 Inc. 8 LCQ 24522) y Diario Estrella de la Mañana. No aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría de este Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 21 de febrero de 2019 - Guillermo R. Coronel, Secretario.

S/C 382259 Feb. 27 Mar. 7
